

señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en la finca números 57, 58, 59 y 60 en la hacienda nombrada de «Santa Bárbara», la Huerta y Llano de Perote, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Está destinada a zona de almacén, servicios y oficinas, desarrollado en una sola planta y es diáfano, con una superficie total construida de 1.740 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.070, libro 190, folio 185, finca número 3.691-A.

Valor, a efecto de subasta, 68.289.050 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.194.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Isabel Martín Aranda, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz:

74. Vivienda tipo E, a la derecha saliendo del ascensor, en planta segunda del portal o bloque número 3, de la denominada primera fase del conjunto urbanizado denominado «La Vaguada 1», en calle Sierra de Grazalema. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 674, folio 37, tomo 1.468, finca 4.470-A, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.312.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—72.174.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perellé Amengual, contra don Miguel Llull Grimalt y doña Apolonia Ballester Ferré, en reclamación de 802.710 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Felanitx:

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 104, finca 14.222. Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.749, libro 384, folio 8, finca 24.919. Se valora en la suma de 22.157.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 102, finca 3.182. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.805, libro 394, folio 42, finca 27.170. Se valora en la suma de 16.475.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.875, libro 418, finca 28.477. Se valora en la suma de 15.620.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 2.266, libro 215, finca 9.823. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—72.069.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 503/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Félix Enrich Puig, doña María Inmaculada Bastida Mas y don Joaquín Enrich Fabres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Félix Enrich Puig y doña María Inmaculada Bastida Mas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlos efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y

que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en la calle Montserrat, número 11, del pueblo de Castellbell y Vilar, compuesta de planta baja, formando una sola vivienda, con una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados, edificada sobre parte de un solar, de cabida 184 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno a patio trastero. Linda: Al frente, calle de su situación; a derecha, entrando, con don Martín Suñé, y al fondo e izquierda, con resto de que se segregó, de don Luis Sellares Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, en el tomo 2.239 del archivo, libro 60 de Castellbell y Vilar, folio 10, finca número 1.313-N. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—72.137.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 143/1994, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gerardo Morales Briones, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida en el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Mitad indivisa de olivar, sito en el término de La Solana, al sitio de Cañada de San Antón. Superficie 1 hectárea 93 áreas 16 centiáreas. Finca número 2.552. Valoración: 400.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra secano, en término de La Solana, al sitio de Los Almendros. Superficie 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Finca número 9.695. Valoración: 375.000 pesetas.

Mitad indivisa de viñedo olivar, sito en el término de La Solana, al sitio de Los Almendrillos. Superficie 3 hectáreas 31 áreas 1 centiárea. Valoración: 600.000 pesetas. Finca número 15.617.

Mitad indivisa de viña, en el término de La Solana, al sitio de Maza de los Pajares. Superficie 6 hectáreas 54 áreas 69 centiáreas. Finca número 1.320. Valoración: 750.000 pesetas.

Finca número 19.181. Rústica. Tierra de secano cereal, sita en el término de La Solana, llamado Calar. Superficie 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas. Valoración: 600.000 pesetas.

La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—71.790.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 117/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio González, doña Milagros Merina y don José González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, que se dirá al final, es el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de abril de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Fincas a subastar

1. Finca número 30.622. Casa en Manzanares, avenida de Cristóbal Colón, número 56. Superficie en planta de 867 metros 15 decímetros cuadrados, estando ocupados por las edificaciones 600 metros cuadrados, con una superficie total construida de 1.034 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y otras dependencias. Valor a efectos de subasta: 29.391.112 pesetas.

2. Finca número 16.805. Solar en Manzanares, avenida de Andalucía, número 9. Tiene una superficie de 2.442 metros cuadrados, incluido el espesor total de las murallas, a excepción de la medianería con don Sebastián Miñano. Valor a efectos de subasta: 31.560.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 3 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.149.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella, procedimiento número 1/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1997, página 21607, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 13 de enero de 1997,...», debe decir: «... 13 de enero de 1998,...».—68.156 CO.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra «Prohiscasa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe